



Causa que pueda haver acoisa para que este asunto este en  
 tripeudo, y obrando en dho. expediente los Libram<sup>tos</sup> originales  
 que cobrio el expediente, por lo que pide a la Corporacion,  
 se sirva mandar demeritar dho. Libram<sup>tos</sup> y que se  
 le entreguen para con ellos hacer el uso conveniente  
 Interad de la precedente moción, el Ayuntamiento Decretó: que  
 se libre a el Regidor y rogante, Certificación de los Libram<sup>tos</sup>  
 que presento y obran en el expediente de su referancia; y  
 que siendo un obstaculo a el giro que debe seguir para que  
 se cumpla lo resuelto por el Sr. Gobernador Civil la falta  
 del reparto excoitad por S. E. la Diputacion Provincial en el año  
 de mil ochocientos veinte y tres, sin el qual no puede proce-  
 derse a su cobranza, y por consecuencia ni a el pago de la  
 cantidad que reclama este interesado y otros que se habran  
 en su caso, se oficie a la misma diputacion para que se  
 sirva facilitar un exemplar de aquel reparto

Con lo que se concluyo esta acta que firman dho. Srs.  
 Presi<sup>de</sup> del Conuun, y los Regidores q<sup>e</sup> han echo las  
 precedentes mociones, de que yo el Sr. Certifico=

Pero Melgares  
 y Masin

José de Salazar

Nepolito Belmady

Fran. fern Capell

Presente fui  
 Alfonso Melgares y Masin

En la Villa de Caravaca a doce de Julio de mil ochocientos

